

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El viernes, día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

Se excusa la ausencia de los concejales Sr. Duprat y Sra. López de Juan Abad, por motivos personales.

El Sr. Presidente expresa que por error al confeccionar el orden del día de la sesión, se ha omitido la “aprobación inicial, si procede, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019”, y propone su inclusión en el orden del día, previa su declaración de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFEL, y por motivos de urgencia ya que resulta imprescindible para la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2019, se somete a votación la inclusión en el orden del día, como punto de urgencia, y es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Considerando el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 14 de diciembre de 2018, el Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019, cuyo importe total asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (673.111,22 €)** en el Estado de Gastos y a **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (673.111,22 €)** en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESION ANTERIOR DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrados del acta de la sesión celebrada en fecha 7 de noviembre de 2018; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar la citada acta, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 6 de noviembre de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD adopta el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal como establece el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

PUNTO TERCERO.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 580/2018.

VISTO.- El recurso contencioso administrativo nº 580/2018, interpuesto por XXX, frente al acuerdo plenario de 24 de julio de 2018, por el que se acuerda resolver el expediente de clausura de la actividad ganadera en un pueblo de Arraia -Maeztu.

RESULTANDO.- Que este ayuntamiento tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias, en ejercicio de sus bienes y derechos.

RESULTANDO.- Que el ejercicio de acciones administrativas y legales corresponde al Pleno de la Corporación.

RESULTANDO.- Que se ha solicitado la remisión del expediente administrativo y la notificación de la resolución que acuerde su remisión, en el plazo de los 5 días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan interesados, emplazándoles para que si lo desean, puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de 9 días.

Que se considera que el único interesado es el demandante.

CONSIDERANDO.- Lo previsto en los artículos 21, 22 y 68.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes,

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Personarse como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 580/2018, interpuesto por XXX, frente al acuerdo plenario de 24 de julio de 2018, por el que se acuerda resolver el expediente de clausura de la actividad ganadera en un pueblo de Arraia -Maeztu.

SEGUNDO.- Encomendar la representación de la Corporación en el procedimiento a los siguientes Procuradores:

- De Vitoria: doña Regina Aniel-Quiroga Ortiz de Zuñiga y doña Concepción Mendoza Abajo.
- De Bilbao: doña Begoña Fernández de Gamboa Irarragorri y don Alberto Arenaza Artabe.
- De Madrid: don Enrique de Antonio Viscor y doña Beatriz Ayllón Caro.

TERCERO.- Encomendar la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el recurso contencioso- administrativo, a los abogados de la asesoría jurídica EKAIN, doña Marisol López de Alda Ruiz de Arbulo, D. Jon Anda Lazpita y doña Nieves Martín Raurich.

CUARTO.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

PUNTO CUARTO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

CONCEDIDAS:

- Resolución de 29 de octubre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se conceden subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.
399,00 €

DENEGADAS:

- Resolución de la Línea de ayudas a la realización de inversiones por parte del sector turístico para el ejercicio 2018 para ayuntamientos.

PUNTO QUINTO : DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Decreto 215/2018.- Licencia obras de derribo, Junta administrativa de Roitegui
Decreto 216/2018.- Aprobación factura, Programa Obras Menores 2018
Decreto 217/2018.- Licencia de obras de mejora de luminarias existentes, Junta administrativa de Onraitia
Decreto 218/2018.- Orden de pago O2018/34. Gastos CRAD octubre 2018
Decreto 219/2018.- IIVTNU
Decreto 220/2018.- IIVTNU

Decreto 221/2018.- Licencia obras sustitución puerta entrada, picar y alicatar cocina en Onraitia.

Decreto 222/2018.- Orden de pago O2018/36, Incremento retributivo

Decreto 223/2018.- Revocación IIVTNU

Decreto 224/2018.- Nóminas noviembre O2018/37

Decreto 225/2018.- Orden de pago O2018/38

Decreto 226/2018.- IIVTNU

Decreto 227/2018.- IIVTNU

Decreto 228/2018.- Solicitud subvención Programa 2019 de ejecución de Obras Menores

Decreto 229/2018.- Convocatoria Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas

Decreto 230/2018.- Convocatoria Pleno extraordinario.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda la ratificación del Decreto 228/2018.- Solicitud subvención Programa 2019 de ejecución de Obras Menores

PUNTO SEXTO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Nada que señalar.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nada que señalar.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
ALCALDÍA,
Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,
Elda Sanmamed Soto.